MUNICIPIO DE LEBRIJA- SANTANDER

Plan de Igualdad de Oportunidades

POLITICA PÚBLICA DE MUJER

Y EQUIDAD DE GENERO

Acuerdo Municipal No 015 de

Dic/22/2015

Municipio de LEBRIJA

Tabla de contenido

1. Presentación 2
2. Presentación desde las voces de las mujeres y los participantes **¡Error! Marcador no definido.**
3. Apuntes metodológicos para la construcción del plan de igualdad y oportunidades 6
4. Presentación breve del municipio ..... **¡Error! Marcador no definido.**
5. Plan de Igualdad y Oportunidades del municipio LEBRIJA 8

5.1. Eje de derecho priorizado por cada municipio 9

5.1. 1. Justificación 9

5.1.2. Objetivo, acciones y responsables 11

5.2. Eje de derecho priorizado por cada municipio 12

5.2. 1. Justificación 12

5.2.2. Objetivo, acciones y responsables 13

5.3. Eje de derecho priorizado por cada municipio 14

5.3. 1. Justificación 14

5.3.2. Objetivo, acciones y responsables 15

5.4. Eje de derecho priorizado por cada municipio 15

5.4. 1. Justificación 16

5.4.2. Objetivo, acciones y responsables 17

5.5. Eje de derecho priorizado por cada municipio 18

5.5.1. Justificación 18

5.5.2. Objetivo, acciones y responsables 19

5.6. Eje de derecho priorizado por cada municipio 20

5.6.1. Justificación 20

5.6.2. Objetivo, acciones y responsables 21

5.7. Eje de derecho priorizado por cada municipio 22

5.7.1. Justificación 22

5.7.2. Objetivo, acciones y responsables 23

6. Implementación, Seguimiento y Evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades 24
7. Sostenibilidad Política y Financiera del Plan de Igualdad de Oportunidades 26
9. Anexos 26

1. Presentación

El grupo de investigación "Población Ambiente y Desarrollo G-PAD" adscrito a la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander en conjunto con la Gobernación de Santander a través de la Dirección de Mujer y Equidad de Género de la Secretaria de Desarrollo Social iniciaron un proceso de *Territorialización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en Santander- Fase I* en el marco del cumplimiento de esta política pública establecida mediante la Ordenanza 028 del 21 de septiembre de 2010, y de las metas establecidas por el Plan de Desarrollo 2011- 2015 "El Gobierno de la Gente".

El objetivo general que acometió este proyecto fue impulsar un proceso participativo de conocimiento activo en 18 municipios del departamento orientado a la formulación de políticas públicas locales de mujer y equidad de géneros, que favorezcan la protección de los Derechos Humanos de las mujeres en Santander.

El municipio de Lebrija que pertenece a la provincia de Soto con el compromiso de la administración municipal, organizaciones de mujeres, lideresas, y organizaciones sociales, participaron en este proceso proporcionando sus valiosos aportes que dieron como resultado el Plan de Igualdad de Oportunidades de Lebrija – PIO Lebrija. Previo a un diagnóstico que identificó algunas situaciones que viven las mujeres en materia de educación, salud, violencias, participación, hábitat, cultura, deporte y recreación.

El Plan de Igualdad de Oportunidades del municipio de Lebrija como parte de una estrategia de Territorialización, acogió los ejes de trabajo propuestos por la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros en Santander, los cuales son:

- Educación para el reconocimiento y realización de los derechos de las mujeres.
- Trabajo digno y remuneración equitativa.
- Participación política y representación para la autonomía de las mujeres.
- Territorio sin violencias contra las mujeres.

- Salud sexual y reproductiva con equidad de género.
- Comunicación y cultura que reconozca y revalorice las diversidades para el desarrollo de Santander.
- Equidad de género en hábitat, seguridad alimentaria y ambiente.

El PIO del municipio de Lebrija se estructuró basado en estos ejes de trabajo y retomó las principales propuestas basadas en las problemáticas identificadas y priorizadas como parte del ejercicio colectivo de los actores involucrados en este proceso, quienes esperan que el PIO de Lebrija, se convierta en una brújula y un referente para la gestión municipal que privilegie la igualdad y la equidad de género, y la garantía de los derechos de las mujeres como parte del ejercicio democrático que contribuye al desarrollo del municipio y del departamento de Santander.

2. Voces de mujeres y actores involucrados en la construcción del Plan de Igualdad y Oportunidades del municipio de Lebrija.

El proceso de Territorialización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en Santander, es una oportunidad para que las mujeres del Municipio de Lebrija, inicien un camino de superación de la pobreza, de diversas formas de violencias, de inequidades y ausencias originadas desde una visión y unas políticas de desarrollo que las han excluido de diversas maneras.

Entre las principales preocupaciones y apuestas sociales y políticas que se lograron conocer a través de los talleres realizados en el municipio de Lebrija desde las voces de las mujeres y participantes se encuentran las siguientes:

En salud sexual y reproductiva: "El embarazo adolescente" sigue presente en la población, generando como efecto secundario que muchas de las mujeres deserten de la actividad escolar. Situación que hace evidente aquí una fragilidad para la vulneración de los derechos de las mujeres, desde la precaria posibilidad de acceso a la educación.

"Insuficientes organismos de atención en salud, falta de especialistas como ginecólogo y de exámenes especializados para las mujeres como citologías, ecografías y mamografías para la prevención de cáncer de mama y otros".

Trabajo digno y remuneración equitativa: Con relación a este eje de derechos, las mujeres manifestaron que la mayoría de las oportunidades laborales, se concentran en las actividades doméstica, puesto que "la gran oferta laboral en las granjas avícolas y de porcicultura, la agricultura prefieren la contratación de mano de obra masculina".

"Ejercicio de la minería de manera artesanal en las veredas de Chuspas, Vanegas, Conchal y Angosturas por mujeres de zona rural e infantes": Trabajo que realizan sin protección y que hace evidente el desconocimiento de sus derechos.

Violencia contra las mujeres en Lebrija: fuerte presencia de una cultura machista especialmente en la zona rural, que articulada al consumo de alcohol y en algunos casos a sustancias psicoactivas. Muchas mujeres, manifestó una de las lideresas del barrio el Paraíso "no denuncian los actos de violencia hacia ellas y continúan en sus hogares como si nada luego de una golpiza". "algunas mujeres, especialmente de zona rural, son sometidas por sus esposos en las relaciones sexuales y en general a la toma de decisiones".

Vivienda y Hábitat: "vulnerabilidad frente al acceso al crédito, ya que se prioriza para este derecho al género masculino". Es decir, que una mujer sola o cabeza de familia se discrimina por el solo hecho de ser mujer, aspecto que la hace mucho más vulnerable a la pobreza a ella y a sus hijos e hijas. "Incremento de labores en el hogar, como efecto

secundario a la alta contaminación en la zona” por residuos coprológicos de los galpones y porquerizas.

Participación Política: Débil empoderamiento de las mujeres para participar en contiendas electorales como candidatas. Esta situación se hace mucho más fuerte ante la poca solidaridad de género y convicción desde las mujeres de apoyar a otra mujer en un cargo de representación política.

Educación: insuficiente cobertura educativa a la zona rural y tecnológica en la urbana, y manifiestan que una acción afirmativa para ellas sería que “programas del Sena fueran llevados a la zona rural y que sus propuestas académicas nos solo tuvieran un perfil masculino”.

Cultura: “Dependencia económica de algunas de ellas especialmente en la zona rural, hace que la mujer continúe siendo sumisa a la autoridad masculina en el hogar”.

3. Apuntes metodológicos para la construcción del plan de igualdad y oportunidades.

El proceso desarrollado en el marco de la *Territorialización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros* para el diseño del Plan de Igualdad de Oportunidades, condensa tres etapas. La primera de ellas, se desarrolló mediante un estudio diagnóstico de las brechas de género presentes en el municipio de Lebrija mediante un estudio descriptivo basado en el análisis de información primaria y secundaria y una batería de indicadores con enfoque de género que pudieran develar las desigualdades de género desde un enfoque cuantitativo. Igualmente, se realizó un taller investigativos con organizaciones de mujeres, lideresas, organizaciones sociales e instituciones del ámbito municipal para indagar por las brechas de género existentes e identificar las brechas priorizadas desde un enfoque cualitativo.

La segunda etapa, fue la formulación participativa del Plan municipal de Igualdad de Oportunidades para avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos humanos de las mujeres. Este ejercicio se realizó mediante un taller investigativo donde se indagó por las propuestas para remediar las brechas identificadas de acuerdo a la oferta institucional del municipio de Lebrija.

La tercera etapa, fue la adopción institucional preliminar de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género con la presentación del Plan de Igualdad de Oportunidades del municipio de cara a la validación y legitimación del ejercicio participativo.

Las anteriores etapas se han realizado con visitas para involucrar a la administración municipal aún más, a las organizaciones de mujeres, lideresas y organizaciones sociales entre otras. Asimismo, se realizó un mapeo institucional para la identificación de la oferta institucional.

Los talleres investigativos antes mencionados son una herramienta metodológica que permite identificar las principales brechas de género y las propuestas para remediar estas problemáticas de manera que sean priorizadas y encaminadas hacia acuerdos municipales y

planes de oportunidades en el marco de la Territorialización de la “Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros” del departamento de Santander.

Los talleres- investigativos a su vez tienen un carácter procesual. A continuación se describen las generalidades de los talleres y las principales actividades desarrolladas.

Talleres investigativos	Descripción general
1 Taller investigativo	Socialización del proyecto e identificación de brechas de género en los municipios priorizados.
2 Taller investigativo	Socialización de las brechas de género y recolección de insumos para la elaboración del plan de igualdad y oportunidades.
3 Taller investigativo	Socialización y validación del plan de igualdad y oportunidades e incidencia para la adopción y/o entrega del modelo de acuerdo administrativo.

4. Generalidades del municipio de Lebrija.

El plan de desarrollo del Municipio de Lebrija tiene como marco de referencia los Objetivos del Milenio y reconoce como parte de las tendencias internacionales la participación de la mujer, considerando su incidencia en el proceso de elaboración del plan de desarrollo como importante, a partir de la existencia de representantes en el consejo municipal de planeación, como también en las reuniones desarrolladas en comunidad la cual fue notoria. De igual forma reconoce los enfoques de género y de garantía de los derechos humanos, como parte integrante del plan de desarrollo.

TABLA 1: PROYECCIÓN POBLACIONAL DANE 2014, LEBRIJA – SANTANDER.

GRUPO ETARIOS /GÉNERO	0 a 5 Años	6 a 12 Años	13 a 18 Años	19 a 26 Años	27 a 55 Años	55 y mas	Totales
Masculino	2213	2530	2255	2705	7341	2457	19501
Femenino	2097	2327	2084	2526	6946	2258	18238
Total	**2327**	**1751**	**3434**	**1043**	**14287**	**4715**	**37739**

Fuente: DANE proyección Censal de 2005

TABLA 2: DISTRIBUCION DE LA POBLACIÓN DEL MUNCIPIO

PROYECCION POBLACIONAL			
MUNICIPIO	**CABECERA**	**RESTO**	**TOTAL**
LEBRIJA	18.276	19.463	37.739

Fuente: DANE proyecciones de población Censal de 2005.

En el Municipio de la Lebrija viven 37.739 ciudadanos, de los cuales 18.238 son mujeres y corresponden a un 48 % del total de la población y los 19.501 restantes son hombres y corresponden a un 51 % del total de la población. Es decir que en el Municipio de Lebrija viven más hombres que mujeres, sin embargo la diferencia porcentual es solamente del 3,1%, Y según proyección Dane[1] viven el zona urbana 18.276 ciudadanos, esto equivaldría a un 48,4% del total de la población, y los 19.463 restantes viven en la zona rural del Municipio y esto equivale a 51,6%. La diferencia entre la población urbana y rural del municipio es de 3,2%siendo mayoritariamente la población que vive en campo. Según proyección por grupos etarios para el 2014 la mayor concentración de población se encuentra en la edad de 27-55 años con un 37,8%. Los grupos poblacionales 0 a 5 años reportan el 6,2%, las población entre 6-12 reportan el 4,6%, la población entre 13 a 18 corresponde a 9,0 % y la población entre 19-26 reportan el 2,7% y la población de tercera edad corresponde a un 12,5%.

5. Plan de Igualdad y Oportunidades del municipio de Lebrija.

El plan de Igualdad y Oportunidades, es el instrumento que concreta cada uno de los objetivos y las acciones propuestos por el conjunto de participantes, ítems que al momento de su ejecución serán viables tanto política como financieramente y se han dispuesto desarrollarlos según el orden priorizado correspondiente a la identificación de las brechas de género existentes que afectan en mayor medida al grueso de las mujeres a nivel municipal.

La priorización fue realizada de común acuerdo con el grupo de participantes y posterior a reflexiones y observaciones sobre los impactos de los significados de uno y otro eje en la

[1] La proyección Dane por edades difiere de la proyección Dane por área para el año 2013 en 21 persona.

vida de las mujeres, pudiendo establecer: el orden en que deben ser desarrollados los ejes y las acciones estratégicas que desatarán avances hacia la superación de desigualdades integrales.

El resultado de los talleres investigativos han sido de relevancia tanto para las instituciones como para las mujeres que participaron, debido a que permitió reconocer la importancia y urgente necesidad de abordar la defensa de todos los derechos de las mujeres como fundamento para la construcción de una nueva sociedad.

El Plan de Igualdad de Oportunidades, será la bitácora conjunta para gestión administrativa que será refrendada por el Concejo Municipal mediante la expedición de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el municipio de Lebrija para la superación de los procesos de exclusión históricos y construir nuevas relaciones entre hombres y mujeres.

El Plan de Igualdad de Oportunidades del municipio de Lebrija se encuentra organizado teniendo en cuenta los ejes de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en Santander. En cada uno de los ejes se encuentra una justificación de las brechas de género identificadas y se describen los objetivos, acciones y responsables. Igualmente, describe brevemente los mecanismos de evaluación y seguimiento al plan, así como el sostenimiento político y financiero.

5.1. Eje de derecho priorizado por cada municipio

EDUCACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA

5.1. 1. Justificación

La educación es el factor más importante en el desarrollo integral de los pueblos, porque incide en el mejoramiento de las oportunidades de las personas y sus familias. La educación de las mujeres juega un importante papel en el desarrollo porque además de cualificarlas, contribuye a identificar brechas e inequidades que pueden estar

sufriendo por el solo hecho de ser mujeres. De igual forma, posibilita que ellas conozcan más sobre sus derechos y potencia el aprendizaje de habilidades prácticas y el liderazgo y participación en la comunidad.

Para las mujeres Lebrijenses en educación, uno de los problemas más destacados se encuentra relacionado con la movilidad de la población escolar en la zona rural, porque consideran que a pesar de algunos avances y esfuerzos de la administración municipal en ampliación de la cobertura en los niveles de básica primaria y básica secundaria , existen limitaciones para el acceso pleno a este derecho por el restringido servicio de transporte, para que niños y niñas acudan a los establecimientos escolares. Afectación que se hace extensiva a las mujeres, quienes por este motivo, ven muy limitados sus tiempos para desplazarse a la cabecera municipal y participar en actividades educativas y de participación comunitaria, una vez que hayan cumplido con las labores domésticas y el cuidado de hijas e hijas.

Otro problema identificado es la insuficiente cobertura educativa en la zona rural y tecnológica en la urbana. Al respecto, solicitan como acción afirmativa para las mujeres, que instituciones como el Sena desarrolle programas y propuestas académicas en zona rural con un abanico de posibilidades más diverso y que no solo tengan un perfil masculino. De igual forma, en los establecimientos educativos de primaria y bachillerato todavía se hace evidente en la educación una cultura machista que prioriza lo masculino sobre lo femenino fortaleciendo el protagonismo de ellos.

Otro aspecto señalado es la deserción escolar, como resultado del embarazo adolescente. Situación también que limita el desarrollo, liderazgo y empoderamiento de las mujeres, haciéndolas más vulnerables a las diferentes formas de violencia.

A nivel de preescolar, primaria y secundaria acceden más los hombres, aunque no existe relación de tipo poblacional para que accedan más los hombres. Podemos inferir que por ser un sector mayoritariamente de población rural donde la brecha de acceso a educación es mayoritariamente para las mujeres y donde cuentan elementos culturales donde se privilegia más a los hombres, pues se sigue considerando él debe ser el proveedor mayoritario de los hogares, quienes deben recibir mayores posibilidades educativas.

Las causas de la deserción y la baja tasa de cobertura en educación media pueden ser explicadas del rezago que a nivel nacional existen en cobertura bruta a nivel de educación media la cobertura bruta en 2011 fue de 80%, .la cobertura neta en educación media, por ejemplo, fue de 24,3% en zonas rurales, mientras en las zonas urbanas alcanzó 50,2%.Esto quiere decir que tres de cada cuatro jóvenes que habitaban en la zona rural del país y que estaban en edad de atenderos grados 10º y 11º no lo hicieron[2].

[2] Fundación concejo privado d competitividad CPC, 2013, informe de competitividad 2012-2013 Capítulo I educación , en http://es.slideshare.net/oliverpedrozo/informe-2012-2013-cpc-en-educacion,
Consultado el 5 de enero de 2014

Por otra parte y la más importante en términos de las brechas de género podemos inferir que las mujeres son las que poseen mayores dificultades para mantenerse y culminar sus estudios, por las condiciones económicas, mayores dificultades para acceder al empleo, bajos ingresos, o el tener hijos durante el ciclo de educación, lo cual hace que su tiempo sea dedicado a la crianza y cuidado de sus hijos.

5.1.2. Objetivo, acciones y responsables

Tabla No. 1. Matriz eje: Educación para el reconocimiento de los derechos de las mujeres

Objetivo general	Acciones	Responsables
Desarrollar acciones que fortalezcan el acceso a la educación de mujeres, niños y niñas en Lebrija, de acuerdo a las necesidades de movilidad, capacitación y formación con perspectiva generacional y de género.	Mejorar criterios de selección para el ingreso a programas educativos, teniendo en cuenta los intereses de la población con perspectiva de género.	- Secretaría de Desarrollo Social -SENA
	-Habilitar rutas transporte de servicio público y fortalecer e incentivar los programas de cuidado de niños(as) del ICBF.	-Secretaría de Desarrollo social - Secretaría de Planeación - Secretaría de Gobierno -ICBF
	-Fortalecer los programas de educación en sexual y reproductiva con acompañamiento psicológico a las jóvenes embarazadas y realización de campañas de prevención y promoción de salud sexual y reproductiva, autocuidado, respeto y proyecto de vida.	-Secretaría de salud - secretaria de educación -hospital
	-Fortalecer escuelas de padres y madres con perspectivas de género.	Escuelas de padres y madres
	- Gestionar convenios con universidades de la región para fortalecer la oferta educativa en el municipio, con carreras enfocadas a las necesidades locales.	-Secretaría de Desarrollo social - Secretaría de Planeación - Secretaría de Gobierno

5.2. Eje de derecho priorizado por cada municipio

TRABAJO DIGNO Y REMUNERACIÓN EQUITATIVA

5.3. 1. Justificación

Los principales problemas de este eje de derechos son los siguientes:

-Existen pocas oportunidades laborares para las mujeres. La gran oferta se concentra en las granjas avícolas y de porcicultura que prefieren la contratación de mano de obra masculina.

- "Los pocos cargos que se ofrecen para las mujeres son muy mal remunerados y no se tiene en cuenta a las mujeres mayores" que las hace más vulnerables a condiciones de pobreza que se extiende a sus hijos e hijas, teniendo que acudir a labores ligadas a la informalidad y mala remuneración.

-Otro de los problemas identificados es que algunas mujeres de zona rural e infantes de la zona "realizan labores de minería artesanal en los corregimientos de Chuspas, Vanegas, Conchal y Angosturas". Actividad que es mal remunerada y que además realizan sin protección, y que hace evidente el desconocimiento de sus derechos.

De igual forma, en la zona urbana, muchas mujeres sobreviven como maquiladoras, trabajando largas jornadas en costura, expuestas a la explotación laboral dada las pocas oportunidades para acceder a un empleo con unos honorarios dignos para ellas y sus familias. Sin dejar de lado la discriminación a las mujeres mayores en condiciones de pobreza y a veces solas o víctimas de la violencia.

Teniendo en cuenta los criterios del DANE en población económicamente activa se divide así: se toma a las personas de 12 a 65 años, como la población en edad de trabajar, por ello de 17.108 personas que pertenecen a los rangos de 12- 39 años, son económicamente activos el 73,1% es decir que son 12.506 personas; de las 9.750 personas que pertenecen a los rangos de 40-64 años, solo el 25,7% son económicamente activos es decir que 2.506 personas, y de

los 2.414 personas que pertenecen al rango de 65 años en adelante, son económicamente activos el 1,2% es decir que 29 personas lo son.
No se logra tener datos disgregados por sexo para este eje, ni indicadores disgregados por municipio lo cual dificulta el análisis de este eje.

La población económicamente inactiva de 10.739 personas, caracterizada por mujeres dedicadas a oficios del hogar (58%) y estudiantes (34%), el resto de población la componen las personas con alguna discapacidad, pensionados y otros (8%). El desconocimiento del valor en términos cuantificables de las labores del hogar, economía del cuidado y la ley (Ley 1413 de 2010.) Que lo respalda es otro de los factores que limitan el conocimiento de

las condiciones y aporte femenino a las economías locales

5.2.2. Objetivo, acciones y responsables

Tabla No. 2. Matriz eje: Trabajo digno y remuneración equitativa

Objetivo general	Acciones	Responsables
Promover las condiciones y medidas necesarias para el reconocimiento y garantía de los derechos económicos de las mujeres de Lebrija y su participación en condiciones de igualdad y equidad de oportunidades en el mercado laboral.	-Desarrollar e implementar programas de fortalecimiento de habilidades de emprendimiento y asociación. -Promover y concertar con el municipio la creación de una oficina de atención integral para la mujer y de orientación y empleabilidad. -Promover e impulsar convenios con empresas que no requieran intermediarios, y se dignifique el empleo y trabajo realizado por la mujer. -Implementar y desarrollar programas educativos sobre normatividad en derechos de las mujeres y exigibilidad de derechos desde el ámbito laboral y los derechos económicos.	-Secretaría de Gobierno - Desarrollo Social -Secretaria de desarrollo social. -Secretaría de equidad de género del Departamento. -Secretaría de Gobierno -Oficina de planeación-Sena -Secretaria de desarrollo social. -Oficina de planeación -DPS -Ministerio de Agricultura -SENA

5.4. Eje de derecho priorizado por cada municipio

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y REPRESENTACIÓN PARA LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES

5.3. 1. Justificación

Desde el ámbito cualitativo en términos generales los problemas que más afectan a las mujeres de Lebrija con respecto a este eje de derecho es el débil empoderamiento de las mujeres para participar en contiendas electorales como candidatas, así como la poca solidaridad de género y poca convicción desde las mujeres de apoyar a otra mujer en un cargo de representación política.

De igual forma, existe una fuerte sobrevaloración de lo masculino, que se hace evidente en las prácticas culturales donde se resalta y potencia el liderazgo masculino opacando en la comunidad el reconocimiento del liderazgo de la mujer. Al respecto, es importante precisar que para cargos de elección popular la brecha es bastante amplia comparada con los hombres, de 13 hombres concejales solo una mujer fue elegida para esta cartera en el último periodo electoral.

Desde el ámbito cuantitativo la administración pública y cuerpos colegiados tenemos que del total de hombres y mujeres que participan del gabinete 22 personas el 50% son mujeres y el 50% son hombres con una diferencia porcentual del 0%, podemos definir que en el municipio se viene cumpliendo la ley de cuotas en cuanta a la participación en órganos de control del municipio como el concejo municipal es de 9 mujeres que corresponde al 56% y los hombres son el 7 que corresponde a un 44% cuya diferencia porcentual es 12%, en el gabinete municipal participan 6 personas en total, de las cuales 3 son mujeres y equivalen al 50% y 3 son hombres equivaliendo al 50% presentándose un punto de equilibrio de participación, donde la participación es mayoritariamente Femenina.

5.3.2. Objetivo, acciones y responsables

Tabla No. 3. Matriz eje: participación política y representación para la autonomía de las mujeres

Objetivo general	Acciones	Responsables
Avanzar en el fortalecimiento del derecho de las mujeres a la participación, la representación y el ejercicio de su autonomía en las dimensiones sociales, institucionales y subjetivas que concurren en la construcción de Democracia.	-Impulsar actividades de formación política para las mujeres. Creación de una escuela de participación política. - Realizar procesos de capacitación y sensibilización con servidoras y servidores públicos en el nivel municipal y del sector privado, sobre el marco normativo de género, políticas públicas, derechos de las mujeres y prácticas no discriminatorias. - Promover e impulsar la creación de la oficina de la mujer en el municipio	-Secretaría de Gobierno. -Oficina de Equidad de género del Departamento. -Líderes de familias en acción -Facultad de ciencias humanas de la UIS. -Desarrollo social y comunitario -Educación -Personería -Comisaría de familia -Organizaciones de mujeres - Secretaría de desarrollo social

5.5. Eje de derecho priorizado por cada municipio

TERRITORIO SIN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

5.4. 1. Justificación

La violencia contra la mujer tiene implicaciones sociales distintas que van desde su origen –la discriminación– hasta sus consecuencias que afectan al conjunto familiar, la comunidad y la sociedad.

Las mujeres que padecen la violencia tienen diversos problemas de salud y se reduce su capacidad para ganarse la vida y participar en la vida pública. Sus hijos corren un riesgo significativamente mayor de tener problemas de salud, bajo rendimiento escolar y trastornos del comportamiento (ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD, 2011)

A continuación se precisan algunos de los problemas de violencia contra las mujeres que a través de los talleres realizados en el municipio de Lebrija se lograron identificar:

Fuerte presencia de cultura machista especialmente en la zona rural, articulada al consumo de alcohol y en algunos casos a sustancias psicoactivas. El consumo de Spa se ha extendido al género femenino.

De igual forma, se hace evidente especialmente en los hogares de zona rural, todavía una alta dependencia económica y sumisión por parte de las mujeres hacia sus parejas, predominando la autoridad masculina en la toma de decisiones. Articulado a esto, la población tiene desconocimiento de las rutas de atención en casos de violencia ligado al hecho de no denuncia por temor o permisión a los actos violentos, situación que hace evidente el desconocimiento de sus derechos por parte de las mujeres.

De otra parte en los colegios también se hacen evidentes actos de exclusión por parte de los niños hacia las niñas y que están relacionadas con el disfrute de espacios deportivos como canchas especialmente de futbol, donde los niños no permiten participar a las niñas, situación que hace evidente la necesidad de refuerzo educativo por el respeto a la igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

Se puede observar que en el Municipio de Lebrija se presentaron un total de 161 casos de violencia intrafamiliar, sexual, niños, niñas y adolescentes, pareja, contra adulto mayor, de los cuales si bien las mujeres no fueron la mayoría si fueron 76 casos donde están involucradas, lo que quiere decir que el 47% del total de casos reportados las víctimas fueron mujeres. En el Municipio existen un total de 28 personas afectadas por violencia del conflicto armado, dentro de las cuales 10 fueron en mujeres equivaliendo al 36% y los otros 18 fueron hombres y equivalen al 64%.

De lo cual podemos inferir que los niveles de violencia al interior de la familia en Lebrija, son bajos respecto a que las mujeres no son la mayoría de víctimas, lo cual genera ciclos de violencia hacia el interior del hogar, siendo uno de los flagelos invisibilizados en muchos territorios, por la naturalización de este tipo de violencia.

5.4.2. Objetivo, acciones y responsables

Tabla No. 4. Matriz eje: Territorio sin violencias contra las mujeres

Objetivo general	Acciones	Responsables
Proteger, garantizar y hacer cumplir el derecho a una vida libre de violencias que tienen las mujeres Lebrijenses de todas las edades, culturas, etnias, orientaciones sexuales, condiciones físicas y socioeconómicas una vida libre de violencias.	- Desarrollar campañas lúdicas, pedagógicas y culturales para la prevención de las violencias basadas en género a través de métodos pedagógicos e innovadores e incidir en la transformación de prácticas de dominación y control de la pareja.	-Secretaria de educación. -Secretaria de desarrollo social. -Comisaría de familia -Más familias en acción -Facultad de Ciencias Humanas UIS
	-Brindar a los núcleos familiares herramientas que les permitan tratar temas espirituales e igualdad de actividades en el marco de la promoción de una cultura de convivencia y paz.	-Secretaria de desarrollo social y comunitario -Secretaria de educación. -Iglesias
	-Implementar medidas de prevención en alertas tempranas para evitar que las personas sean consumidoras de SPA y alcoholismo.	-Policía. -Fiscalía. -Comisaria de familia -Desarrollo social.
	-Implementar procesos formativos de empoderamiento a las mujeres para que conozcan sus derechos e incidir en la importancia de tener una vida digna, libre de violencias.	Secretaria de desarrollo social. -Secretaria de educación.

5.6. Eje de derecho priorizado por cada municipio

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON EQUIDAD DE GÉNERO

5.5.1. Justificación

Los indicadores de SSR están relacionados con las posibilidades de acceso y la calidad de los servicios de salud, con el nivel de educación y el acceso a información, con los índices de pobreza y, en general, con condiciones socioculturales desfavorables y con circunstancias que generan necesidades y vulnerabilidades específicas.

Con respecto a este eje de derechos, uno de los problemas que se destacan entre las mujeres de Lebrija es el embarazo Adolescente. Esta problemática continua presente, generando como efecto secundario que muchas deserten de la actividad escolar. Situación que hace evidente aquí una fragilidad para la vulneración de los derechos de las mujeres al acceso a la educación por esta condición.

Otra de las problemáticas que se articulan a esta situación es la insuficiente y deficiente educación sexual a la población adolescente, así como el machismo y manipulación de los varones a las mujeres con el uso de anticonceptivos, especialmente el condón., en la zona rural. Es decir, no acceden a utilizar métodos de protección sexual. Situación que exacerba la vulnerabilidad de las mujeres al disfrute de su sexualidad y aun embarazo no deseado.

De otra parte, se identifica también como problema la precaria e insuficiente infraestructura de salud que se hace evidente en insuficientes organismos de atención en salud, falta de especialistas como ginecólogo y de exámenes especializados para las mujeres como citologías, ecografías y mamografías para la prevención de cáncer de mama y otros. Esta situación pone en riesgo la vida y el cuerpo de las mujeres ya que tienen que utilizar más tiempo en la búsqueda de citas y atención oportuna a sus afectaciones. Este problema aumenta para las mujeres campesinas por el transporte y las largas jornadas de desplazamiento.

Dentro de este contexto el municipio de Lebrija presenta los siguientes indicadores según fuente DANE: existieron 110 nacimientos de los cuales 47 fueron mujeres correspondientes al 42,7 % y 63 hombres que corresponden al 57,%3, es decir que la diferencia es de 14,6 %, donde se evidencia que nacieron más niños que niñas.

En salud sexual y reproductiva del municipio y según datos Observatorio de salud pública de Santander. (2013). Indicadores básicos, el municipio cuenta con una tasa de 0,0 muertes por parto y un porcentaje de 0,00866% casos de VIH, (tres casos presentados en el municipio) lo cual nos permite inferir que son efectivos los cuidados prenatales y postnatales en las

mujeres, lo mismo que son necesarias más campañas de prevención y programas amigos de ARS, Y EPS en el control del VIH, sida.

5.5.2. Objetivo, acciones y responsables

Tabla No. 5. Matriz eje: Salud sexual y reproductiva con equidad de género

Objetivo general	Acciones	Responsables
Promover la salud sexual y reproductiva con equidad de género como un derecho para el reconocimiento del cuerpo como primer territorio para la construcción de la ciudadanía y el ejercicio de la autonomía de las mujeres, garantizando el acceso a servicios de salud integral, oportunos y de calidad.	-Desarrollar campañas de orientación y formación a hombres y mujeres en planificación y formación de derechos sexuales y reproductivos con perspectiva de género.	-Secretaría de educación -Secretaría de salud -Hospital -programa IAMI (ICBF)
	-Realizar acciones para el fortalecimiento de la atención y vigilancia en salud pública de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y el VIH-SIDA, uso de alternativas de planificación, con enfoque diferencial y cobertura en la zona urbana y rural.	-Secretaría de salud -Secretaria de desarrollo -Comisaria de familia -Hospital
	-Desarrollar estrategias de información, educación y comunicación –IEC- con perspectiva de género para la formación de formadores, que promuevan la salud sexual y salud reproductiva articulada a la construcción de ciudadanía bajo el marco de Derechos.	-Secretaría de salud -Secretaria de desarrollo -Secretaría de Educación
	-Mejorar la cobertura, calidad, integralidad y vigilancia de los servicios de salud dirigidos a las mujeres y ampliar las plazas de profesionales especializados y adecuación de espacios físicos en los centros de salud.	-Secretaría de salud -Desarrollo social -Secretaría de educación

	-Implementar actividades educativas en normatividad vigente (ley 1257), decretos reglamentarios y derechos de las mujeres. -Incentivar compromisos interinstitucionales y de responsabilidad social empresarial en la implementación de acciones orientadas a la salud sexual y reproductiva, y la prevención del embarazo adolescente.	-Desarrollo social -Universidades

5.7. Eje de derecho priorizado por cada municipio

COMUNICACIÓN Y CULTURA QUE RECONOZCA Y REVALORICE LAS DIVERSIDADES PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER

5.6.1. Justificación

La cultura también de un pueblo se puede definir como el conjunto de ideas, comportamientos, símbolos y prácticas sociales, aprendidos de generación en generación a través de la vida en sociedad. Trabajar en la transformación cultural de los imaginarios y demás elementos explícitos y simbólicos que reproducen una cultura autoritaria y patriarcal fundamentada en exclusión y falta de reconocimiento de lo femenino, es una de las actividades centrales a implementar con la PPFMYG en Lebrija.

Con relación a este tema se han identificado algunos problemas centrales importantes a tener en cuenta y que se precisan a continuación:

-Persiste una fuerte cultura machista, donde lo masculino prima sobre lo femenino que se exacerba con mayor fuerza en la zona rural, lo cual se hace evidente en los escasos valores y respeto por lo femenino: Este aspecto fue una constante en las apreciaciones de las mujeres puesto que está muy arraigado en la cultura de los(as) Lebrijenses, y que se identifica como un elemento que pone a las mujeres en condición de riesgo y que hace necesario y urgente fortalecer acciones promotoras de una cultura que valore y reconozca nuevas identidades masculinas y femeninas.

Las mujeres también manifiestan que en Lebrija no se tiene una identidad cultural definida y que en los últimos tiempos se ha identificado un aumento de personas que migran a los municipios pertenecientes a etnias diversas.

También existen algunos lugares de esparcimiento para niños y niñas, pocos parques y espacios destinados a la recreación y el esparcimiento que incluye canchas deportivas u otras actividades culturales.

En cuanto a la alfabetización digital, puesto que no se encontraron datos de cultura y deporte disgregados por sexo. Se observa que accedieron a la alfabetización digital 432 cuales 267 son mujeres y equivalente al 61,8% y 165 son hombres y equivalen 38,2% y cuya diferencia porcentual esta 23,6%, lo que nos demuestra que quienes acceden más en estos son las mujeres.

5.6.2. Objetivo, acciones y responsables

Tabla No. 6. Matriz eje: Comunicación y cultura que reconozca y revalorice las diversidades para el desarrollo de Santander.

Objetivo general	Acciones	Responsables
Generar cambios culturales que reconozcan los derechos de las mujeres, revaloricen su aporte en la sociedad y promuevan la cultura de la equidad de género en las artes, el deporte y los medios de comunicación a nivel municipal	- Aumentar la cobertura de participación femenina en programas recreativos, culturales, artísticos y de fomento del deporte como hábito de vida saludable considerando los diferentes sectores sociales del Municipio. - Crear y mantener programas de televisión y radio, incluidas las emisoras comunitarias, para la divulgación, educación y promoción de la política pública, los derechos e historias de vida de las mujeres y su aporte al sector productivo, social y comunitario. - Implementar la agenda de expresiones creativas y culturales para la participación de la mujer	-Secretaría de Deporte y Cultura -Secretaria de planeación - Secretaria de Gobierno -Secretaría de Educación -Secretaria de Desarrollo -Jefatura de núcleo -Iglesia -Colegios -Emisora comunitaria-canal comunitario-medios impresos. -Redes de mujeres comunitarias -Más familias en acción.

	en fechas conmemorativas, incluidas las fechas emblemáticas sobre derechos de las mujeres.	-Secretaría de Desarrollo Social -Secretaria de educación-jefatura de núcleo.

5.8. Eje de derecho priorizado por cada municipio

EQUIDAD DE GÉNERO EN HÁBITAT, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AMBIENTE

5.7.1. Justificación

Con respecto a este eje de derechos, se lograron identificar los siguientes problemas para las mujeres Lebrijenses:

-Vulnerabilidad frente al acceso al crédito, ya que se prioriza para este derecho al género masculino. Es decir, que una mujer sola o cabeza de familia se discrimina por el solo hecho de ser mujer, aspecto que la hace mucho más vulnerable a la pobreza a ella y a sus hijos e hijas.

-Discriminación a la mujer adulta mayor que supera los 55 años; porque se le considera incapaz de asumir una deuda. Limitaciones para el acceso a una vivienda propia y digna

-Otra de las de las afectaciones de las mujeres en Lebrija es el hacinamiento y la falta de saneamiento básico en los hogares rurales y algunos urbanos de la región. Para el caso de las mujeres del campo muchas todavía cocinan con leña, ocasionando como efecto secundario problemas de tipo respiratorio.

En el barrio el Paraíso (lugar donde en su mayoría habita población víctima), 70 familias de viven en condiciones de hacinamiento y en alta exposición a la contaminación por mala disposición de desechos y basuras de la comunidad. Se hace necesario y urgente allí fortalecer acciones preventivas al respecto.

-Incremento de las labores en el hogar para las mujeres como efecto secundario a la alta contaminación en la zona relacionada con malos olores, presencia de moscas.

-Escasez de agua potable en zona rural que genera problemas gastrointestinales y ginecológicos, porque está muy contaminada con los residuos coprológicos de los galpones y porquerizas.

Desde el ámbito cuantitativo el Municipio de Lebrija la cobertura de agua potable del municipio es de un total del 68%, para la zona urbana, que en comparación con la zona rural donde es mayoritaria la población alcanza solamente un 40%, el alcantarillado de la zona urbana 71%, y de la zona rural cubre solamente un 20%, y 10% de la población carece de alcantarillado, de lo cual se infiere que las condiciones para el hábitat humano son precarias tanto el sector urbano como rural pero se agravan visiblemente en la zona rural, más si tenemos en cuenta que esta zona ha sido, una de las de mayor expansión de la industria avícola del departamento, el bien del agua potable como derecho e índice de medición de la pobreza está por debajo del 50% en la zona rural y no supera el 90% de la población en el área urbana.

NBI reportado por el Dane para el primer semestre de 2012, Lebrija presenta un NBI total de 25,99% y disgregado por área en la cabecera se presenta un 16,66% y en lo rural es de 33,74%, lo cual implica que un sector alto de la población no tiene las necesidades básicas satisfechas y que esta situación se agrava especialmente en el sector rural, que en este caso fue superior al NBI Nacional y departamental que alcanzaron 27.06% y 21.81% respectivamente.

5.7.2. Objetivo, acciones y responsables

Tabla No. 1. Matriz eje: EQUIDAD DE GÉNERO EN HÁBITAT, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AMBIENTE

Objetivo general	Acciones	Responsables

6. Implementación, Seguimiento y Evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades

La creación y puesta en marcha de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros y la implementación de las acciones propuestas en el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) en Lebrija, implica el compromiso de la totalidad de entidades que conforman la Administración Municipal.

De igual forma compromete la voluntad política del Alcalde y del concejo municipal, como ordenador del gasto uno y el otro como quien destina las partidas presupuestales. Adicionalmente, también se requiere que en todas las instancias de la administración municipal se institucionalice la transversalización del enfoque de género en concordancia con la misión y competencia que les son propias.

Avanzar en la garantía y realización de los derechos a una vivienda digna, un hábitat seguro, saludable y equitativo para el desarrollo de las mujeres.	Realizar eventos comunitarios formativos que involucre a las empresas avícolas y porquerizas del sector y se fomente el cuidado y conservación de un ambiente saludable, protegido y equilibrado para las mujeres y la comunidad en general. Fortalecer proyectos para la construcción de vivienda digna de interés social, que busque salvaguardar los derechos fundamentales de las mujeres y en particular las más vulnerables con enfoque diferencial. Impulsar programas de capacitación sobre economía del hogar y optimización de recursos. Gestionar, con entidades públicas y privadas, la implementación de acciones que garanticen el acceso al agua potable y saneamiento básico para las poblaciones más vulnerables del municipio, así como el acceso al acceso del servicio de gas.	-Secretaria de salud -Secretaría de desarrollo social y económico -Secretaría de planeación -Secretaría de salud -Educación -Empulebrija-CIDEA-JAC -Secretaría de Obras e infraestructura -secretaria de planeación - Secretaria de desarrollo - Secretaria de desarrollo -secretaria de planeación -Empresa de servicio de gas -Secretaria de salud -secretaria de planeación

Se identifican como una institución aliada para el impulso y reconocimiento de la necesidad de la creación y puesta en marcha de la PPMYEG a la Secretaría de Desarrollo Social, de planeación municipal y a la comisaría de familia.

También debe ser el concejo municipal debe asumir el compromiso para que sea en este espacio donde posteriormente se realicen acciones de control político en la ejecución de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros y del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades. La rendición de cuentas de las entidades municipales deberá incluir información periódica sobre los avances en la implementación de esta política y del Plan de Igualdad de Oportunidades, que deben ser sustentadas con prácticas de participación ciudadana cuyo espacio es el Consejo Municipal de Planeación, veedurías ciudadanas y las organizaciones de mujeres del Municipio.

De igual forma se debe crear y estructurar el Consejo consultivo de mujeres, como un mecanismo de interlocución y coordinación entre las mujeres de organizaciones sociales de municipio como un espacio necesario para el ejercicio del control y veeduría de la puesta en marchas de la PPMYG en Lebrija y del cumplimiento a las acciones implementadas en el PIO.

6.1. Sostenibilidad Política y Financiera del Plan de Igualdad de Oportunidades

La sostenibilidad de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros y del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades en el municipio requiere en primera instancia incorporar en todas las dependencias de la administración municipal una mirada incluyente, así como el fortalecimiento de la voluntad de las personas ejecutoras de políticas y acuerdos formales.

De igual forma, se hace necesario promover y fortalecer a las organizaciones sociales existentes en el municipio para que con su incidencia y participación influyan en el reconocimiento de sus derechos y valores así como consolidar procesos intersectoriales e interinstitucionales hacia la familia, la escuela y la comunidad que permitan el empoderamiento de las mujeres sobre sus derechos sexuales y derechos reproductivos, considerando la perspectiva diferencial y de género, desde un enfoque del cuidado del cuerpo, la autonomía, la libertad y el afecto.

De la misma manera, la asignación de los presupuestos y los recursos financieros, materiales, técnicos, educativos y humanos desde la perspectiva de la igualdad de oportunidades, debe ser un compromiso del gobierno Municipal.

7. Anexos

DATOS DE LA ACTIVIDAD			
Nombre del Proyecto	"Territorialización de l política pública de mujer y equidad de género en Santander – Fase I"		
Actividad:	Primer taller Socialización		
Fecha:	Diciembre 03 de 2014		
Municipio:	LEBRIJA		
Participantes:	**No. participantes**	**No. de mujeres**	**No. de hombres**
	42	42	0
Descripción de participantes:	. El grupo estuvo conformado por funcionarias públicas de la secretaría de desarrollo, secretaría de salud, planeación, comisaría de familia, representantes de organizaciones como familias en acción, Red metropolitana de mujeres, mujeres víctimas, afro descendientes y artesanas representantes de ONG, mujeres campesinas. Este ha sido el único municipio donde han participado niñas.		
Segundo Encuentro			

DATOS DE LA ACTIVIDAD			
Nombre del Proyecto	“Territorialización de la política pública de mujer y equidad de género en Santander – Fase I”		
Actividad:	Segundo taller		
Fecha:	Diciembre 11 de 2014		
Municipio:	LEBRIJA		
Participantes:	**No. participantes**	**No. de mujeres**	**No. de hombres**
	42	42	0
Descripción de participantes:	Las mujeres participantes de este segundo taller fueron en su mayoría las mismas que estuvieron en el primer taller. El grupo estuvo conformado por funcionarias públicas de la secretaría de desarrollo, secretaría de salud, planeación, comisaría de familia, representantes de organizaciones como familias en acción, Red metropolitana de mujeres, mujeres víctimas, afro descendientes y artesanas. Este ha sido el único municipio donde han participado niñas las cuales hicieron sus aportes y alimentaron la información plasmada en este documento.		